



NOTARIA 27

Dr. Jorge Martínez D

1
2
3
4
5
6 **AUMENTO DE CAPITAL** **En la ciudad de Qui-**
7 **QUE OTORGA:** **ta, capital de la Re**
8 **LA COMPAÑIA "RECORD"** **pública del Ecuador,**
9 **MOTOR S.A."** **hoy día MARTES**
10 **A FAVOR DE:** **TREINTA DE**
11 **LA MISMA** **AGOSTO de mil no**
12 **vecientos ochenta y**
13 **CUANTIA. \$ 60'000.000,00** **ocho, ante el Doctor**
14 **De 3 copias** **Jorge Martínez Dal -**
15 **berg, Notario Vigés**
16 **mo Séptimo del Can -**
17 **tón comparece el se -**
18 **ñor Ingeniero JORGE**
19 **ALMEIDA ACOSTA, casa**
20 **do, en su calidad de**
21 **Gerente y Representan**
22 **te Legal de la Compa**
23 **ñía "RECORDMOTOR S.A."**
24 **conforme consta del**
25 **nómbroamiento que -**
26 **acredita su personería, que se agrega y será transcrito**
27 **en las copias que se confieran de esta escritura. - El -**
28 **compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado**

y residente en la ciudad de Quito, civilmente capaz ante la ley para contratar y obligarse a quien de conocerla doy fe, previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entrega la siguiente minuta que dice S E-
Ñ O R N O T A R I O : En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase extender una de la cual conste el número de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "RECORD MOTOR" S.A., al tenor de las cláusulas que siguen :
P R I M E R A.- Antecedentes. a) Por escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito a cargo del Doctor Jorge Martínez Dolberg, se constituyó el dieciocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, la Compañía Record Motor S. A., con un capital social de Treinta y dos Millones de sucres, escritura que fue aprobada mediante Resolución número diez mil setecientos setenta y cinco de veinte y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, de la Superintendencia de Compañías, legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento cincuenta y dos del Registro Industrial, tomo trece, Repertorio número veinte y tres mil ochenta y seis de diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y en el Registro de la Propiedad de cuarta clase, tomo ciento doce de diecisiete de Noviembre del mismo año; b) Por escritura pública otorgada en la misma Notaría a cargo del Doctor Jorge Martínez Dolberg el veinte y siete de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, se aumentó el capital de la Compañía a SESENTA MILLONES DE



NOTARIA 27

Dr Jo Martinez D

- 2 -

1 SUCRES pagados en su totalidad, habiéndose aprobado dicho
2 aumento mediante resolución expedida por la Superinten -
3 dencia de Compañías número: ocho seis uno uno uno cero -
4 cero tres siete cero de veinte y uno de Marzo de mil no-
5 vecientos ochenta y seis, debidamente inscrita junto con
6 la escritura de elevación del capital en el libro de in-
7 dustriales del Registro Mercantil del Cantón Quito, c)
8 La junta general ordinaria de accionistas de la Compañía
9 en sesión realizada el veinte y uno de Marzo de mil nove-
10 cientos ochenta y ocho cuya acta de sesión se transcribe
11 en esta escritura, en atención a la recomendación del Di-
12 rectorio de la Compañía, resolvió por unanimidad elevar
13 el capital social en SESENTA MILLONES DE SUCRES, median-
14 te la emisión de sesenta mil nuevas acciones nominativas
15 ordinarias de un mil sucres cada una, d) La misma junta
16 general ordinaria de accionistas resolvió reformar los
17 Estatutos de la Compañía, autorizando al Gerente General
18 de la misma para que proceda a otorgar la escritura y le-
19 galizar el aumento, e) La referida junta ordinaria de ac-
20 cionistas autorizó al Gerente General de la Compañía pa-
21 ra que de acuerdo con los señores accionistas, negocie -
22 las fracciones de acción existentes, de tal forma que en
23 el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital -
24 se complete acciones de un mil sucres cada una; f) Los -
25 accionistas de RECORDMOTOR S.A., Ingeniero Galo Baggero
26 Bueno, señores: Patricio Guerrero Muriel, Marcelo Guerre-
27 ro Muriel, René Alvarez Guerra y Julio Alvarez Guerra en
28 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas -

1 que se transcribe, expresamente resolvieron que ránuncian
2 ban a sus derechos en los porcentajes que les correspon-
3 de a cada uno de ellos en las cuentas patrimoniales den-
4 tro del aumento de capital, en favor de la accionista CM
5 NIBUS BB TRANSPORTES S.A. a fin de que en el cuadro de -
6 integración del capital, se establezcan porcentajes divi-
7 sibles.- S E G U N D A. Declaración sobre el aumento del
8 capital.- Con estos antecedentes yo, Ingeniero Jorge Al-
9 meida Acosta, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
10 de estado civil casado, domiciliado y residente en esta
11 ciudad de Quito, en mi calidad de Gerente General de la
12 Compañía "RECORDMOTOR S.A.", conforme al nombramiento -
13 que acompaño, actuando a nombre y representación legal de
14 la misma, en cumplimiento con lo resuelto por las juntas
15 generales ordinaria de accionistas de veinte y uno de -
16 Marzo y universal de diecinueve de Agosto de mil novecien
17 tos ochenta y ocho y con su autorización comparezco ante
18 usted y declaro lo que sigue, a) Que el capital social de
19 "RECORDMOTOR S.A.", que en la actualidad es de SESENTA MI
20 LLONES DE SUCRES, se le incrementa en SESENTA MILLONES -
21 DE SUCRES más, mediante la emisión de sesenta mil nuevas
22 acciones nominativas ordinarias de un mil sucres cada una
23 las mismas que han sido suscritas y pagadas en su totali-
24 dad con cargo a los valores que en las cuentas de utili-
25 dades del año mil novecientos ochenta y siete, del Superá
26 vit por Revalorización de activos fijos, Reserva Legal y
27 Reserva Facultativa les corresponde a las actuales accio-
28 nistas de conformidad con el cuadro de suscripción y pa-

b) Que las sesenta mil acciones nominativas ordinarias de un mil sucres cada una que se emita en razón de este aumento de capital, signadas del sesenta mil uno hasta el ciento veinte mil, se adjudica a los señores accionistas suscriptores de este aumento de capital, según el siguiente cuadro que a continuación dice:

ACCIONISTAS	No. ACCIONES	DE LA NUMERO	HASTA EL NUMERO
OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A.	59.010	60.001	119.010
Galo Baquero Bueno	198	119.011	119 208
Patricio Guerrero	198	119 209	119 406
Marcelo Guerrero	198	119.407	119.604
René Alvarez Guerra	198	119.605	119.802
Julio Alvarez Guerra	198	119 803	120 000

c) Por tanto, el capital social de RECORDMOTOR S.A., que da establecido en ciento veinte millones de sucres, dividido en ciento veinte mil acciones nominativas ordinarias de un mil sucres cada una que pertenecen a los accionistas, según lo indicado en el cuadro al que se refiere el literal a) de presente cláusula - T E R C E R A Re - forma de Estatutos - De conformidad con las resoluciones adoptadas por las Junta, General Ordinaria y Universal - de Accionistas de la Compañía RECORDMOTOR S.A. de veinte y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho y diecinueve de Agosto del mismo año, en su orden, se resolvió reformar los Estatutos Sociales, en el orden siguiente:

Se reforma el artículo tercero de los Estatutos de la Compañía RECORDMOTOR S.A., que trata del Objeto, eliminando de su contenido la frase "El Arrendamiento -



NOTARIA 27

Dr. Jorge Martínez D

- 4 -

1 Mercantil", debiendo quedar el resto del artículo igual,
2 Se reforma el artículo quinto, el mismo que dirá. Artícu
3 lo Quinto - Del Capital El capital de la compañía es de
4 ciento veinte millones de sucres, dividido en ciento -
5 veinte mil acciones nominativas ordinarias y liberadas
6 de un mil sucres cada una, que serán numeradas del cero,
7 cero, cero, cero uno al ciento veinte mil. El cambio de
8 tipo de acción será ordenado por la Junta General de con
9 formidad con lo dispuesto en el artículo ciento noventa
10 y nueve de la Ley de Compañías.- Se reforma el artículo
11 décimo sexto, literal a), el mismo que dirá. "Nombrar y
12 remover al Presidente, Vicepresidente, Vocales principa
13 les y suplentes del Directorio, o los miembros del Comi
14 té Ejecutivo, Gerente General y Comisarios cuando lo cre
15 yere conveniente, los cuales durarán un año en el ejerci
16 cio de sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinida
17 mente así como a ser separados en cualquier tiempo, fi
18 jarles las remuneraciones y gratificaciones que les co
19 rresponda", en lo demás queda igual.- En el capítulo -
20 cuarto.- De la Dirección y Administración de la Compañía
21 el artículo vigésimo, dirá: Artículo Vigésimo Primero.-
22 De la Administración: "La Sociedad estará administrada -
23 por el Directorio, el Comité Ejecutivo, el Presidente,
24 el Gerente General", en lo demás queda igual.- El Artícu
25 lo Vigésimo Primero, de la Sección Primera, del Directo
26 rio, se reforma y dirá. Artículo Vigésimo Primero.- "El
27 Directorio estará compuesto por el Presidente de la Com
28 pañia, el Vicepresidente del Directorio, cinco vocales

1 principales y cinco suplentes designados por la Junta Ge-
2 neral. Cada miembro del Directorio tendrá su respectivo
3 suplente. A las sesiones del Directorio concurrirá ad-
4 más el Gerente General, quien tendrá voz pero no voto, de-
5 biendo actuar como Secretario. Cada Director Suplente -
6 reemplazará a su principal en caso de ausencia o impedi-
7 mento".- El Artículo Vigésimo Quinto, de la Sección Se-
8 gunda, se cambia por la composición del Comité Ejecutivo,
9 y dirá. Artículo Vigésimo Quinto.- Del Comité Ejecutivo.
10 "El Comité Ejecutivo constituye un órgano de administra-
11 ción, apoyo y asesoría en la organización, planificación,
12 dirección y control de los órganos directivos de la Com-
13 pañia y estará integrado por el Presidente, Gerente Gene-
14 ral y un Vocal Principal con su respectivo suplente los
15 mismos que serán designados por la Junta General de Ac-
16 cionistas de entre los Directores Principales cuyo perio-
17 do para el ejercicio de sus funciones dentro del Comité
18 Ejecutivo, será igual al de los cargos que representan".

19 El Artículo Vigésimo Sexto, que se reforma, dirá. Artícu-
20 lo Vigésimo Sexto.-) Funciones del Comité Ejecutivo: "San-
21 atribuciones y deberes del Comité Ejecutivo. a).- Aaseso-
22 rar a la Empresa para el mejor cumplimiento de sus obje-
23 tivos, b).- Determinar las políticas que permitan reali-
24 zar una planificación adecuada en las ventas y servicios;
25 c).- Conocer con la periodicidad necesaria los estados -
26 financieros de la Compañia así como el avance de los pla-
27 nes y programas, y adoptar las medidas correctivas si fue-
28 ra del caso, d).- Actuar como organismo asesor del Direc-



NOTARIA 27

Dr. Jorge Martínez D

- 5 -

1 torio y de la Junta de Accionistas y velar por la buena
2 marcha de los negocios de la Compañía, por el cumplimen
3 to de la Ley y de los presentes Estatutos, así como de
4 las órdenes y resoluciones adoptadas por la Junta General
5 y el Directorio". Se reforma el Artículo Vigésimo Sépti
6 mo, el mismo que dirá Artículo Vigésimo Séptimo.- De las
7 Sesiones, Quórum y Mayoría. "El Comité Ejecutivo se reu
8 nirá con la frecuencia que los negocios y actividades de
9 la Compañía lo requieran, por convocatoria del Gerente -
10 General o a iniciativa de cualquiera de los miembros del
11 Comité Ejecutivo. El Gerente General convocará a sesiones
12 a este organismo mediante notificación a sus miembros por
13 carta, teléfono o telex. En las sesiones ordinarias que
14 se lleven a cabo previa convocatoria, el Comité podrá se
15 sionar con la presencia de dos de sus miembros, pero las
16 decisiones, se tomarán por unanimidad. Si concurrieren -
17 todos sus miembros bastará la mayoría. En las sesiones -
18 extraordinarias, el Comité Ejecutivo podrá instalarse -
19 únicamente si se encuentran presentes todos sus miembros
20 y las decisiones serán adoptadas por mayoría de votos."
21 Se reforma el Artículo Vigésimo Octavo, el que dirá. Ar
22 tículo Vigésimo Octavo.- Del Presidente y Secretario: "El
23 Comité Ejecutivo estará presidido por el Presidente de -
24 la Compañía y en falta o ausencia por el Vicepresidente
25 y en falta o ausencia de los dos por un Presidente ad-hoc
26 designado de entre los miembros asistentes a la reunión.
27 Actuará de Secretario el Gerente General de la Compañía
28 y en su ausencia se designará un secretario ad-hoc.- Se

1 ~~constituye la Sección Segunda por la Tercera que habla,~~

2 ~~Del Presidente y el texto del Artículo Vigésimo Quinto -~~

3 ~~por el Artículo Vigésimo Noveno Se sustituye el texto~~

4 ~~del Artículo Vigésimo Sexto por el Artículo Trigésimo.-~~

5 ~~Se sustituye la Sección Tercera por la Cuarta que habla~~

6 ~~Del Vicepresidente y el texto del Artículo Vigésimo Sép-~~

7 ~~timo por el Artículo Trigésimo Primero, Se sustituye la~~

8 ~~Sección Cuarta por la Quinta, que habla del Gerente Gene-~~

9 ~~ral y el artículo Vigésimo Octavo por el Artículo Trigésimo~~

10 ~~Segundo. Se sustituye el texto del Artículo Vigésimo~~

11 ~~Noveno, que habla de las atribuciones del Gerente Ge-~~

12 ~~neral por el Artículo Trigésimo Tercero Se sustituye la~~

13 ~~Sección Quinta por la Sexta, que habla de "otros funcio-~~

14 ~~narios" y el Artículo Trigésimo por el Artículo Trigésimo~~

15 ~~Segundo. Se sustituye el texto del Artículo Trigésimo~~

16 ~~Primero que trata de los Comisarios por el Artículo Tri-~~

17 ~~gésimo Quinto. Se sustituye el texto del Artículo Trigésimo~~

18 ~~Segundo por el Artículo Trigésimo Sexto.- En el Ca-~~

19 ~~pítulo Quinto, el texto del artículo Trigésimo Tercero~~

20 ~~se sustituye por el Artículo Trigésimo Séptimo El texto~~

21 ~~del Artículo Trigésimo Cuarto se sustituye por el Artícu-~~

22 ~~lo Trigésimo Octavo. El texto del Artículo Trigésimo Quan-~~

23 ~~to se sustituye por el Artículo Trigésimo Noveno. En el~~

24 ~~Capítulo Sexto, Disposiciones Generales, el texto del -~~

25 ~~Artículo Trigésimo Sexto se sustituye por el Artículo -~~

26 ~~Cuadragésimo - Usted, señor Notario se servirá agregar~~

27 ~~las demás cláusulas de estilo y las que fueren necesarias~~

28 ~~para la validez de este instrumento.- H A S T A AQUI~~



NOTAPIA 27

Dr. Jor. Martínez D.

- 6 -

1 LA MINUTA.- Que se agrega al registro y
2 que se halla firmada por el señor Doctor Luis -
3 Vicente Aranha P. con Matrícula Profesional número
4 setecientos uno del Colegio de Abogados de Quito,
5 la misma que los comparecientes reconociéndola co-
6 mo suya la acepta y la ratifica en todas sus -
7 partes, dejándola elevada a escritura pública pa-
8 ra los fines legales consiguientes - El compare -
9 ciente me presenta sus respectivas cédulas de iden-
10 tidad, cuyos números se anotan al final de este
11 instrumento.- Para el otorgamiento de la presenta
12 escritura pública se observaron y se cumplieron -
13 con todos los requisitos legales del caso, y, lef
14 do que le fue el presente instrumento, íntegramen-
15 te al compareciente por mí el Notario, se rati-
16 fica en todo su contenido y manifestando su con-
17 formidad firma conmigo en unidad de acto: de to-
18 do lo cual doy fe.- Firmado) señor Ingenie-
19 ro Jorge Almeida Acosta, Garente y Represen-
20 tante Legal de la Compañía "RECORDMOTOR S.A."
21 con Matrícula Profesional número uno siete -
22 cero dos ocho cero nueve tres siete cin-
23 co.- Firmado) Doctor Jorge Martínez Dolberg
24 Notario Vigésimo Séptimo
25 del Cantón.- (hay un sello).- A conti-
26 nuación se insertan los siguien-
27 tes documentos habilitantes
28 que textualmente dicen.

ALMACEN
N r K 57
U C I
111 470 580 47 8 4
F O BOX 6122 CCI
1 413 6 RECORD ED
C 11 BUS BB
Q E d



TALLER
A 10 Ag y C I A Yel
1 N K 27
1 161 248 557

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA RECORDMOTOR S A
EFECTUADA EL 21 DE MARZO DE 1988

En la ciudad de Quito hoy dia lunes 21 de marzo de 1988 a las 15h00 en la sala de sesiones de la compania Recordmotor S A situada en la Panamericana Norte Km 5 1/2 de la Urb Carcelen de esta ciudad se reunieron en Junta General Ordinaria los accionistas de la compania Recordmotor S A bajo la presidencia del senor Grab (r) Solon Ispinosi A y con la concurrencia de los senores accionistas Omnibus BB Transportes S A representada por el senor Bela Botar en su calidad de Presidente de la misma y segun carta poder que se anexa a la presente acta Ing Galo Baquero B por sus propios derechos el senor Julio Alvarez Guerra por sus propios derechos y en representacion de los senores Rene Alvarez Guerra Marcelo Guerrero Muriel y Patricio Cuerrero Muriel segun cartas poder que se adjuntan al presente documento - Como invitados especiales concurren senor Ralph Gillies - Vicepresidente y los directores senores Grab (r) Gonzalo Avendano G Dr Alejandro Ponce Richard Stead Especialmente convocada concurre a la junta la senora Aida G de Villafuerte - Comisario Principal la compania - Actuo como secretario el senor Gerente General Ing Jorge Almeida Acosta quien luego de formar la lista de asistentes declaro que se hallaba presente la totalidad del capital social y pagado por lo tanto existia el quorum reglamentario para que pueda constituirse la junta In consecuencia la presidencia declaro instalada la Junta General de Accionistas y dispuso que por secretaria de lectura de la convocatoria publicada en el diario "HOY" de Quito el dia viernes 11 de marzo de 1988 - Por secretaria se procedio a dar lectura de la convocatoria cuyo texto se transcribe a continuacion "Convocatoria a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Recordmotor S A De conformidad con lo dis

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE MOTORES DETROIT DIESEL PARA U O AUTOMOTRIZ INDU I Y NAVAL
DISTRIBUIDOR DE BUSES MARCO BOTAR ISUZU MODELOS DBR 370 y ECR 500
VENTA DE REPUESTOS DETROIT DIESEL DANA SPICER EATON ISUZU
MANTENIMIENTO Y SERVICIO AUTOMOTRIZ REFINENCIACION DE VEHICULOS

puesto en la ley de Compañías y los Estatutos de Constitución se convocó a los señores accionistas de Recordmotor S A a la Junta General Ordinaria que se efectuara el día lunes 21 de marzo de 1988 a las 15h00 (3 00 PM) en las oficinas de la compañía ubicadas en la Panamericana Norte Km 1/2 de esta ciudad - La Junta deberá conocer y resolver los siguientes puntos: 1 - Informe de Directorio, Gerente General y Comisarios de la compañía 2 - Aprobación del Balance General y del Estado de Perdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 1987 3 - Acordar sobre la distribución de los beneficios sociales 4 - Elección de Administradores Comisarios de la Compañía y fijación de las retribuciones correspondientes a cada uno de ellos y 5 - Aumento de Capital y Reforma de Estatutos - De manera especial se convoca a la señora Aida G de Villafuerte Comisario Principal de la Compañía Los documentos que van a ser conocidos por la Junta General se hallan a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la compañía - Quito Marzo 10 de 1988 f) (rnel Ing Jorge Almeida Acosta - Gerente General - A continuación la presidencia dispuso tratar el primer punto del orden del día "Informe del Directorio Gerente General y Comisarios de la Compañía" - procediéndose a dar lectura por secretaria el informe presentado a nombre del Directorio y Gerente General sobre el ejercicio económico del año 1987, informe que fuera aprobado y hecho suyo por el Directorio de la empresa en sesión del día 11 de marzo de 1988 documentos que se incorporan al expediente de la Junta - Seguidamente el Comisario de la compañía dio lectura de su informe que se anexa a la presente acta puestas a consideración de los accionistas los informes sobre la marcha administrativa y financiera de la compañía fueron aprobados por unanimidad absteniéndose de votar sobre este punto los administradores de la compañía por prohibición expresa de la ley - A continuación el señor Director Grub (r) Gonzalo Avendano sugirió que se diera un voto de aplauso a los señores Presidente y Gerente de la compañía por la magnífica labor desplegada en el ejercicio económico de 1987 esta sugerencia fue acogida y aprobada por unanimidad por los señores accionistas y se dio voto de aplauso a los señores Presidente y Gerente General - Los señores Presidente y Gerente decidieron por la confianza

en ellos depositada - A continuacion la presidencia dispuso que los señores accionistas entren a considerar el segundo punto del orden del dia "Aprobacion del Balance General y del Estado de Perdidas y Ganancias del ejercicio economico del ano 1987" - El señor secretario dio lectura del Balance General cortado al 31 de diciembre de 1987 el Estado de Perdidas y Ganancias el Estado de Evolucion del Patrimonio el Estado de Cambios en la Posicion financiera, las Notas de los Estados financieros y el dictamen de los auditores Price Waterhouse and Co documentos que se anexan al expediente de la presente acta - Los accionistas previas deliberaciones aprobaron por unanimidad las Cuentas y el Balance General del ejercicio economico de 1987 absteniendose de votar los administradores de la compania Seguidamente y a peticion de la Gerencia la Junta aprobo los gastos de viajes ocasionados al interior y exterior del pais por los administradores funcionarios y empleados de la compania asi como ratificar la resolucioⁿ tomada por el Directorio de la compania en sesion del 11 de marzo de 1988 en el sentido de que se paguen los honorarios y gratificaciones retenidas a los señores miembros del Directorio accionistas y asesores en la forma como se resolvió en dicha sesion A continuacion la presidencia dispuso se pase a tratar el tercer punto del orden del dia "Acordar sobre la Distribucion de los Beneficios Sociales" - Sobre este punto y acogiendo la recomendacion que hiciera el Directorio en sesion de marzo 11 de 1988 y que consta en el informe los accionistas resolvieron por unanimidad lo siguiente Que de la utilidad neta del ejercicio economico de 1987 y que asciende a S/ 20'803 768 oo destinar a Reserva Legal S/ 2'929 148 y para Aumento de Capital S/ 17'874 614 oo - Luego se paso a tratar el cuarto punto del orden del dia "Fleccion de los Administradores y Comisarios de la compania y fijacion de las retribuciones a cada uno de ellos" - Al respecto se puso a consideracion de los señores accionistas una lista sugerida por los señores Directores quedando aceptada dicha lista propuesta en forma unanime cuya nominacion es como sigue Presidente - Gral (r) Solon Espinosa A Vicepresidente - Sr Ralph Gilli Gerente General - Ing Jorge Almeria Arco^s a - Vocales Principales Primer Vocal - Cris

Consejo: Alejandro Arce Segundo Vocal - Sr Bela Botar K Tercer Vocal - Dr Alejandro Ponce M Cuarto Vocal - Ing Patri-
 cio Pinlo Quinto Vocal - Ing Marco Samaniego Vocales Su-
 plentes Primer Vocal - Tenel Bolívar Arévalo Segundo Vo-
 cal - Sr Richard Stead Tercer Vocal - Dr Alfredo Gallegos
 Cuarto Vocal - Sr Gustavo Mosquera Quinto Vocal - Sr Wi-
 lliam Isaias Comisarios Principal - Sra Aida G de Vi-
 llafuerta Suplente - Icdo Roberto Chanabá - El periodo
 para el cual fueron nombrados es de un año a contarse de la
 fecha de inscripción de los nombramientos en el Registro
 Mercantil - La junta resolvió igualmente fijar la remunera-
 ción de los administradores de la compañía señor Gral So-
 lon Linos A 200 mil sucres (S/ 200 000 oo) mensuales de
 honorarios en 300 mil sucres (S/ 300 000 oo) mensuales los
 honorarios del Vicepresidente señor Ralph Gillies y para el
 Gerente General Ing Jorge Almeida Acosta se delegó al Pre-
 sidente de la compañía fijarle el sueldo mensual con los a-
 dicionales de ley - La Junta de Accionistas delegó al Di-
 rectorio fijar los honorarios correspondientes para los Di-
 rectores Principales y Suplentes Los honorarios del Comi-
 sario Principal señora Aida C de Villafuerte se fijó en 150
 mil sucres (S/ 150 000 oo) por dos (02) informes al año y
 para el Comisario Suplente Icdo Roberto Chanaba 75 mil su-
 cres (S/ 75 000 oo) al año - Seguidamente el señor Presi-
 dente dispuso se pise a tratar el quinto punto del orden del
 día "Aumento de Capital y reforma de Estatutos" - Sobre
 este punto y recogiendo la recomendación que hiciera el Di-
 rectorio en sesión de marzo 11 de 1988 la Junta de Accionis-
 tas resolvió incrementar el Capital Social de la Compañía
 de 60 millones de sucres (S/ 60'000 000,00) a 120 millones
 de sucres (S/ 120 000 000 oo) y que el incremento de 60 mi-
 llones de sucres se lo hiciera tomando de los rubros especifi-
 cados en el Balance General al 31 de diciembre de 1987 es-
 to es De las utilidades del año 1987 S/ 17'874 614 oo del
 Superavit de Activo Fijos S/ 10'699 814 oo de la Reserva
 Legal / 10'659 285 oo y de la Reserva Facultativa S/
 20'766 285 oo encargando al Gerente General de la compañía
 para que en nombre y en representación de la misma lleve a
 cabo lo siguiente) Que se haga la escritura de aumento de ca-
 pital distribuyendo el mismo de suscripción y pago del

capital los valores que cada accionista aporta por los conceptos especificados a) para el aumento del capital pagado b) para que de acuerdo con los valores accionistas negocie las fracciones de accion de tal forma que en el cuadro anteriormente mencionado se complete acciones de un mil sucres (S/ 1 000 00) cada una c) para que reforme el articulo quinto de los estatutos asi como incorpore a los mismos un Comité Ejecutivo como uno de los rganos de administración y modifique el orden del articulado y los cambios anteriormente acordados y en fin realice todos los tramites hasta la total y completa legalizacion para lo cual le confieren plenas facultades legales Asi mismo la Junta autoriza al Gerente para que otorgue los nombramientos de los Administradores y los inscriba en el Registro Mercantil asi como le facultan instrumente la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos agregando su nombramiento y la copia correspondiente a la parte pertinente del acta - Habiendose tratado los puntos materia de la convocatoria la presidencia declaro que la Junta debe entrar en receso para la redaccion del acta - Una vez elaborada el acta de Junta se reinstalo la sesion para conocer de la misma dándose lectura por secretaria y luego se sometio a consideracion de los accionistas quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificacion concluyendo la asamblea a las 17h00 del mismo dia mes y ano en que el Presidente levanto la sesion firmando a continuacion el acta el Presidente y suscrito secretario que certifica

Ing Solón Ispinoso A
Gral de Brig (r)
PRESIDENTE

Ing Jorge Almeida A
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Certifico que la presente acta es fiel copia de la original
Quito Junio 9 de 1968

Ing Jorge Almeida A
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA RECORDMOTOR S A EFECTUADA EL 19 DE AGOSTO DE 1 988

En la ciudad de Quito hoy día viernes 19 de agosto de 1 988, a las 9 horas, en la sala de sesiones de la Compañía "Recordmotor S A " situada en la Panamericana Norte Km 5-1/2 de la Urbanización Carcelén de esta ciudad se reunieron en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas 'Omnibus BB Transportes S A ', representada por el Gerente General Ing Patricio Pinto Espinosa, y por sus propios derechos los señores Ing Galo Baquero Bueno, Patricio Guerrero Muriel, Marcelo Guerrero Muriel, René Álvarez Guerra y Julio Álvarez Guerra, instalándose la Junta bajo la Presidencia del General (r) Solón Espinosa, actuando como secretario el Ing Jorge Almeida Acosta, Gerente General de la Compañía Especialmente invitada concurrió a la Junta la señora Aída Guayasamín de Villafuerte, Comisario principal de la Compañía La Presidencia solicitó a Secretaría constatar el quórum reglamentario certificándose por parte del personero legal la asistencia de la totalidad del capital social y pagado por lo que la Presidencia declaró instalada la Junta de carácter universal, manifestando que el objeto de la reunión es de conocimiento de todos los señores accionistas y su fin primordial es convalidar los actos observados por la Superintendencia de Compañías al trámite de aumento de capital y reforma de estatutos y ampliar el acta de Junta de 21 de marzo de 1 988 y que se contrae a los puntos elaborados en el orden del día que sigue 1 - Reforma del objeto social de la Compañía Recordmotor S A eliminando de su contenido, la frase "El arrendamiento mercantil", 2 - Renuncia de los accionistas a los porcentajes que les corresponde sobre las cuentas patrimoniales en el aumento de capital en favor del accionista "Omnibus BB Transportes S A ", y, 3 - Aprobar las reformas introducidas al contrato social Puesto a consideración de los accionistas, aceptaron por unanimidad discutir y resolver los puntos planteados con el fin de legalizar el trámite de aumento de capital y reforma de estatutos - De inmediato se pasó a analizar y aprobar el primer punto del orden del día, resolviendo por unanimidad los accionistas que del texto del artículo tercero de los estatutos referente al

13257
13/1 15

objeto de la Compañía Recordmt r S A se elimine la frase "El arrendamiento mercantil", debiendo quedar el resto del artículo tercero igual Luego se pasó a deliberar sobre el segundo punto del orden del día, resolviendo expresamente los accionistas señores Ing Galo Baquero Bueno, Patricio Guerrero Muriel, Marcelo Guerrero Muriel, René Alvarez Guerra y Julio Alvarez Guerra que renunciaban a su derecho en los porcentajes que les corresponde a cada uno de ellos en las cuentas patrimoniales dentro del aumento de capital en favor de la accionista "Omnibus BB Transportes S A ", a fin de que en el cuadro de integración de capital se establezcan porcentajes divisibles Finalmente, se pasó a tratar el tercer punto relacionado con las modificaciones introducidas en los estatutos respecto a la integración del Comité Ejecutivo y reformas al articulado Al efecto la Junta de Accionistas, previo estudio de las reformas resolvió modificar el Contrato Social, en los siguientes términos

Se reforma el artículo quinto, el mismo que dirá Artículo Quinto - Del Capital El capital de la Compañía es de ciento veinte millones de sucres, dividido en ciento veinte mil acciones nominativas ordinarias y liberadas de un mil sucres cada una, que serán numeradas del cero, cero, cero cero uno al ciento veinte mil El cambio de tipo de acción será ordenado por la Junta General de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento noventa y nueve de Ley de Compañías

Se reforma el artículo décimo sexto, literal a) el que dirá "Nombrar y remover al Presidente Vicepresidente, Vocales principales y suplentes del Directorio, a los miembros del Comité Ejecutivo, Gerente General y Comisarios cuando lo creyere conveniente, los cuales durarán un año en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente, así como a ser separados en cualquier tiempo, fijarles las remuneraciones y gratificaciones que les corresponda", en lo demás queda igual

En el capítulo cuarto - De la Dirección y Administración de la Compañía, el artículo vigésimo, dirá Artículo Vigésimo - De la Administración - 'La Sociedad estará administrada por el Directorio, el Comité Ejecutivo, el Presidente y el Gerente General' lo demás queda igual, El Artículo Vigésimo Primero, de la sección Primera, Del Directorio, se reforma y dirá Artículo Vigésimo Primero - "El Directorio estará compuesto por el Presidente de la Compañía, el Vicepresidente del Directorio cinco vocales principales y cinco su-

21 *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

plentes designados por la Junta General. Cada miembro del Directorio tendrá su respectivo suplente. A las sesiones del Directorio concurrirá además el Gerente General, quien tendrá voz pero no voto, debiendo actuar como Secretario. Cada Director Suplente reemplazará a su principal en caso de ausencia o impedimento.

El Artículo Vigésimo Quinto, de la Sección Segunda, se cambia por la composición del Comité Ejecutivo y dirá Artículo Vigésimo Quinto - Del Comité Ejecutivo "El Comité Ejecutivo constituye un órgano de administración, apoyo y asesoría en la organización, planificación, dirección y control de los órganos directivos de la Compañía y estará integrado por el Presidente, Gerente General y un Vocal Principal con su respectivo suplente, los mismos que serán designados por la Junta General de Accionistas de entre los directores principales cuyo período para el ejercicio de sus funciones dentro del Comité Ejecutivo será igual al de los cargos que representan"

El Artículo Vigésimo Sexto, que se reforma, dirá Artículo Vigésimo Sexto - Funciones del Comité Ejecutivo Son atribuciones y deberes del Comité Ejecutivo

- a) - Asesorar a la Empresa para el mejor cumplimiento de sus objetivos,
- b) - Determinar las políticas que permitan realizar una planificación adecuada en las ventas y servicios,
- c) - Conocer con la periodicidad necesaria los estados financieros de la Compañía, así como el avance de los planes y programas, y adoptar las medidas correctivas si fuere del caso,
- d) - Actuar como organismo asesor del Directorio y de la Junta de Accionistas y velar por la buena marcha de los negocios de la Compañía, por el cumplimiento de la Ley y de los presentes Estatutos, así como de las órdenes y resoluciones adoptadas por la Junta General y el Directorio

Se reforma el Artículo Vigésimo Séptimo, el mismo que dirá Artículo Vigésimo Séptimo - De las Sesiones, Quórum y Mayoría "El Comité Ejecutivo se reunirá con la frecuencia que los negocios y actividades de la Compañía lo requieran, por convocatoria del Gerente General o a iniciativa de cualquiera de los miembros del Comité Ejecutivo. El Gerente General convocará a sesiones a este orga

2022

F. J. E.

nismo mediante notificación a sus miembros, por carta, teléfono o telex

En las sesiones ordinarias que se lleven a cabo previa convocatoria, el Comité podrá sesionar con la presencia de dos de sus miembros, pero las decisiones, se tomarán por unanimidad

Si no concurren todos sus miembros bastará la mayoría

En las sesiones extraordinarias, el Comité Ejecutivo podrá instalarse únicamente si se encuentran presentes todos sus miembros y las decisiones serán adoptadas por mayoría de votos

Se reforma el Artículo Vigésimo Octavo, el que dirá Artículo Vigésimo Octavo - Del Presidente y Secretario El Comité Ejecutivo estará presidido por el Presidente de la Compañía y en falta o ausencia por el Vicepresidente y en falta o ausencia de los dos por un Presidente ad-hoc designado de entre los miembros asistentes a la reunión Actuará de Secretario el Gerente General de la Compañía y en ausencia se designará un secretario ad-hoc

Se sustituye la Sección Segunda por la Tercera que habla Del Presidente y el texto del Artículo Vigésimo Quinto por el Artículo Vigésimo Noveno Se sustituye el texto del Artículo Vigésimo Sexto por el Artículo Trigésimo

Se sustituye la Sección Tercera por la Cuarta que habla Del Vicepresidente y el texto del Artículo Vigésimo Séptimo por el Artículo Trigésimo Primero

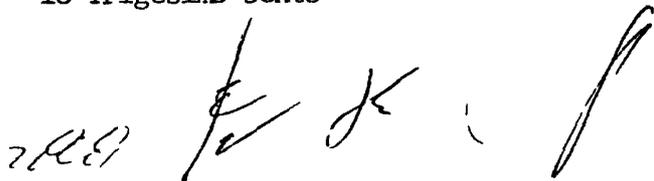
Se sustituye la Sección Cuarta por la Quinta, que habla del Gerente General y el artículo Vigésimo Octavo por el Artículo Trigésimo Segundo

Se sustituye el texto del Artículo Vigésimo Noveno, que habla de las atribuciones del Gerente General por el Artículo Trigésimo Tercero

Se sustituye la Sección Quinta por la Sexta, que habla de "otros funcionarios" y el Artículo Trigésimo por el Artículo Trigésimo Cuarto

Se sustituye el texto del Artículo Trigésimo Primero que trata de los Comisarios por el Artículo Trigésimo Quinto

Se sustituye el texto del Artículo Trigésimo Segundo por el Artículo Trigésimo Sexto

2008 

En el Capítulo Quinto el texto del artículo Trigésimo Tercero se sustituye por el Artículo Trigésimo Séptimo

El texto del Artículo Trigésimo Cuarto se sustituye por el Artículo Trigésimo Octavo

El texto del Artículo Trigésimo Quinto se sustituye por el Artículo Trigésimo Noveno

En el Capítulo Sexto, Disposiciones Generales el texto del Artículo Trigésimo Sexto se sustituye por el Artículo Cuadragésimo

Puesto a consideración de los accionistas las reformas y codificación del orden del articulado por los cambios introducidos en los Estatutos, aprobaron por unanimidad autorizando al Gerente General convalide los actos e instrumento la escritura de aumento de capital y reforma de los Estatutos en los términos acordados en la presente Junta y la de 21 de Marzo de 1988.

Habiendo tratado los puntos materia de la reunión la Presidencia con cedió un receso para la redacción del acta Elaborada ésta, reins taló la Junta para dar lectura a los asistentes quienes aprobaron el acta por unanimidad y sin modificación, concluyendo la asamblea a las 12 00 hor del mismo día suscribiendo a continuación todos los accionistas con el Presidente Gerente-Secretario y Comisario por mandato de la Ley

EL PRESIDENTE

Gral. (r) Solón Espinosa A

EL GERENTE SECRETARIO

Ing Jorge MORALES A

EL COMISARIO PRINCIPAL

Aída Guayasamín de Villafuerte

LOS ACCIONISTAS

CIA. OMNIBUS BB TRANSPORTES S A

Ing. Galo Baquero B

Patricio Guerrero M

Marcelo Guerrero M.

Rene Alvarez G

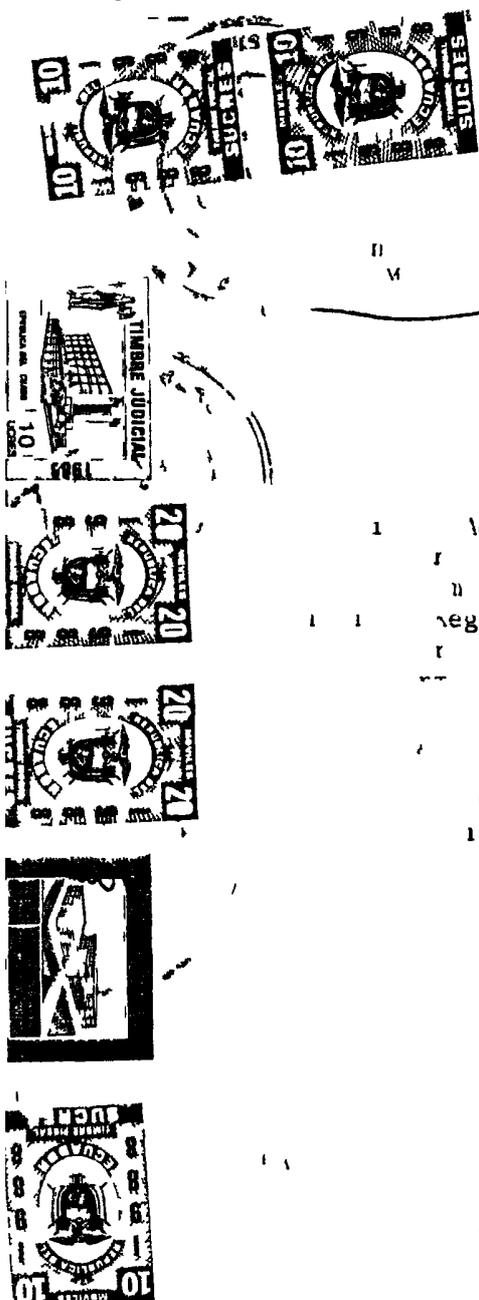
Julio Alvarez G

ALMACEN
 P n N t Km 5 1/2
 U b n o C lé
 T léf 470 580 470 864
 P O BOX 6122 CCI
 T l 15 6 RECORD ED
 C bl BUS BB
 Q t E ud



TALLER
 A C y C I A Vép
 P N t K A
 T léf 448 557

Quito Marzo 22 de 1988



poner en vuestro conocimiento que la Junta General
 de 1988 le ha reelegido GERENTE GENERAL de la misma
 registro Mercantil En su calidad de Gerente General
 r sen acion legal judicial y extrajudicial de la Socie
 los 4s atutos Sociales otorgados mediante escritura
 iembre de 1981 ante el Notario Dr Jorge Marti
 ita el 19 de noviembre del mismo año

hacemos extensivo este nombramiento para que su gestión
 la surta todos los efectos legales

EL PRESIDENTE

[Handwritten signature]
 Ing. Solon Espinosa A
 GRAL DE BRIG (K)

en la calidad que he sido de
 se refiere acepto y me comprometo
 al fin de la representación que la ha-

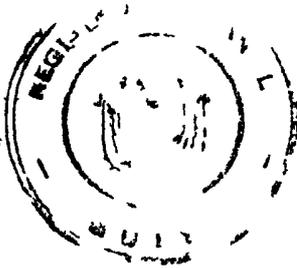
[Handwritten signature]

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE MOTORES DETROIT DIESEL PARA USO AUTOMOTRIZ INDUSTRIAL Y NAVAL
 DISTRIBUIDOR DE BUSES MARCO BOTAR ISUZU MODELOS DBR 370 y ECR 500
 VENTA DE REPUESTOS DETROIT DIESEL DANA SPICER EATON ISUZU
 MANTENIMIENTO Y SERVICIO AUTOMOT POTENCIACION DE VEHICULOS

Con el fin de... No el pr...
... No 1281 d R
... 119
... 5 ABR 1988
REG... VER A H

[Handwritten signature]

EL... TIDOR
DR CUSTAVO ALFARERAS



3

REPUBLICA DEL ECUADOR



3625
SUCRES

CEDULA DE CONTROL TRIBUTARIO

CEDULA DE CONTROL TRIBUTARIO

N° RUC **RECORDMOTOR S.A**

NOMBRES O RAZON SOCIAL

ACTIVIDAD ECONOMICA

PROVINCIA

N° **002458**
CAJA

IMPUESTOS CAMBADOS SEGUN DECLARACION

[Handwritten marks and signatures]

LA O MAU D

1 gó ante mí y en fe de ello confiero esta copia certifica-
2 da que la firmo y sello en la ciudad de Quito, en el mis-
3 mo día de su celebracion, constante en doce fojas útiles
4 y rubricadas del presente, título.- Siendo esta la TERCE-
5 RA.-

6
7
8
9 DOCTOR JORGE MARTINEZ DOLBERG

10 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

11
12 N A L U N .- Siente razón y doy fe que, en esta fecha,
13 he tomado nota al margen de la escritura matriz de
14 de dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta
15 y un a celebrada en esta Notaría, por la que se cons-
16 tituyó la Compañía S.A. SUCROALIMENTARIA S.A., de la Resolución
17 dieciocho cincuenta y ocho de seis de octubre de mil no-
18 vecientos ochenta y ocho, expedida por la Superintenden-
19 cia de Compañías, en la que se aprueba el aumento de
20 capital de esta Compañía en sesenta millones de sucros;
21 igualmente, he tomado nota al margen de la escritura ma-
22 triz del treinta de agosto del presente año de mil nove-
23 cientos ochenta y ocho, celebrada en esta Notaría, de
24 la Resolución Dieciocho cincuenta y ocho, de seis de oc-
25 tubre de mil novecientos ochenta y ocho, expedida por la
26 Superintendencia de Compañías por la que se aprueba el
27 aumento de capital de la Compañía SUCROALIMENTARIA S.A.
28 SUCROALIMENTARIA S.A. en la suma de sesenta millones --

de sueros 00* 100.-- (\$ 60 000.000,00) - Quite a, seis de

octubre de mil novecientos ochenta y ocho -



NOTARIA 27

Dr. Jorge Martínez D

Dr. Jorge Martínez Delberg.-
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



10 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolu -
11 ción número mil seiscientos cincuenta y ocho del Sr. Superintenden -
12 te de Compañías, de 6 de octubre de 1988, bajo el número 211 del
13 Registro Industrial, tomo 20.- Se tomó nota al margen de la ins -
14 cripción número 152 de 19 de noviembre de 1981, a fo. 505 del Re -
15 gistro Industrial, tomo 13.- Queda archivada la Segunda Copia Cer -
16 tificada de la escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma
17 de Estatutos de "RECORDMOTOR S.A.", otorgada el 30 de agosto de
18 1988, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón, Dr. Jorge Mar -
19 tínez Delberg.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.
20 tercero de la citada "resolución, de conformidad a lo establecido
21 en el Decreto 723 de 22 de agosto de 1975, publicado en el "Regis -
22 tro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Re -
23 pertorio bajo el número 11448.- Quite, a veinte y uno de octubre
24 de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-

C. E. P. A. C. S.
R. L. P. R. P. Cantón Quito